ORDEN que apropia fondos para diversas obras.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 37.

G. O. Núm. 2782.

En virtud de los poderes de que está investido el Gobierno Militar de Santo Domingo, se han apropiado de los fondos depositados con la Guaranty Trust Company de New York, para las partidas de trabajos públicos más abajo enumerados, las sumas, o lo que de ellas sea necesario, que a continuación aparecen frente a cada partida respectivamente. Cualquier sobrante existente después de terminada una de las partidas, deberá volver a formar parte de los fondos depositados en la Guaranty Trust Company y de los cuales se hizo la apropiación.

Partida 1. Terminación de la carretera, puentes inclusives, entre Moca y La Vega $ 170.000

Partida 2. Reconstrucción del puente sobre el Río Nigua en la carretera entre las ciudades de Santo Domingo y San Cristóbal. 50.000

Partida 3. Mejoramiento del malecón, Río Ozama, conservándose el murallón del Fuerte Ozama, remoción de los bajos causados por los deslices de tierra y de los restos de naufragio allí existentes, y remoción de la serie de peñascos a la orilla del Fuerte Ozama y cerca de la boca del río del mismo nombre. 60.000

Partida 4. Asignación para la revisión de las cuentas del Departamento de Obras Públicas por el tiempo que dicho departamento exista; y establecimiento de un

moderno y satisfactorio sistema de contabilidad.	6.000
En totalidad.	$ 286.000

H. S. KNAPP,
Captain, U. S. Navy,
Commander, Cruiser Force,
U. S. ATLANTIC FLEET,
Commanding Forces in Occupation
in Santo Domingo.

Santo Domingo City, D. R.,
26 February, 1917.

ORDEN sobre impresión de especies timbradas.

GOBIERNO MILITAR DE SANTO DOMINGO.

Orden Ejecutiva Número 38.

G. O. Núm. 2784.

1. De acuerdo con lo previsto en el Artículo 53 párrafo 3 de la Constitución, y en virtud de las facultades de que está investido el Gobierno Militar, se autoriza por la presente la impresión y circulación legal en todo el territorio de la República, de una nueva emisión de Especies Timbradas, en la forma siguiente:

120,830.000 estampillas, en la proporción de cantidades, tipos y colores que más abajo se desterminan:

Rojas de $1.00	60.000
" " 0.50.	30.000
" " 0.25.	20.000
" " 0.20.	20.000
" " 0.10.	50 000
" " 0.05.	20.000